



**PUBLICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio “EL RINCONCITO”, con una extensión a restituir de 5 ha + 1905m<sup>2</sup>, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-17402 y referencia catastral N°. 13-657-00-01-0001-0050-000, ubicado en el corregimiento de San Cayetano, municipio de San Juan Nepomuceno, Departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 5 de noviembre de 2020, **bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2020-00052-00** y que a continuación se relaciona:

El predio solicitado en restitución a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIA DA	AREA CATASTRAL
EL RINCONCITO	062-17402	13-657-00-01-0001-0050-000	5 ha + 1905 m <sup>2</sup>	8 ha + 8200 m <sup>2</sup>

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 154305 en línea recta en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 154355 en donde cambia de dirección a nor - oriente, continua en línea recta hasta llegar al punto 154377 en donde vuelve a la dirección sur - oriente, continuando en línea quebrada que pasa por los puntos 154347, 154379 y 1 hasta llegar al punto 154394 limita con predio de María Barreto en 405,09 mts.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 154394 en línea recta en dirección sur - occidente hasta llegar al punto 55840 limita con predio de Dionisio Barrios en 117,68 mts.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 55840 en línea recta en dirección sur - occidente hasta llegar al punto 2 en donde cambia de dirección a nor - occidente, continua en línea quebrada pasando por los puntos 154366, 154370, 154395, 154385, 154357 y 154335 hasta llegar al punto 154399 en donde vuelve a la dirección sur - occidente, continuando en línea quebrada que pasa por los puntos 154373, 154326, 154358, 154371 y 3 hasta llegar al punto 154400 limita con predio de Luis Carmona en 472,18 mts., y desde este punto en línea quebrada que pasa por los puntos 154356, 154393 y 154372 en dirección sur - occidente hasta llegar al punto 171507 limita con predio de Nubia Guerrero en 124,27 mts., para un</i>



**PUBLICACIÓN**

	<i>total por el sur de 596,45 mts.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 171507 en línea quebrada que pasa por los puntos 171564, 159862, 171526, 159898, 159853, 171561, 171540, 159855, 159888, 171573, 171574, 171545 y 171501 en dirección nor - oriente hasta llegar de nuevo al punto 154305 limita con Predio de Maryolis Pérez en 313,31 mts.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a todas las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los doce (12) días de noviembre del año dos mil veinte (2020).

**RINA PUPO ACOSTA  
SECRETARIA**

Firmado Por:

**RINA DEL CARMEN PUPO ACOSTA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b7227ac13f7424326bd5820d0e4d0d4e3c8fa6e6ee314652f1fad521119d8b7**  
Documento generado en 12/11/2020 03:32:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>